

comienzo a su final, y de igual modo se suplantán, imitan o contrahacen las firmas de presidente, adjuntos e interventores de la mesa electoral de que se trate.

Por regla general, este falseamiento de actas se verificaba en un distrito alejado del centro de comunicaciones, y para realizarlo se esperaba a conocer el escrutinio de los otros colegios, a fin de que el resultado del falseamiento supliere en número la cantidad de votos necesarios para triunfar.

El falseamiento de resultados significa que el acta verdadera, firmada por los que en realidad componían la mesa, todos amigos del candidato que se pretendía favorecer, y una vez que, como en el caso anterior, se conoce la orientación general del escrutinio, se completa con aquellos números precisos para que el candidato derrotado o en peligro adquiera o consolide su victoria. Es la llamada “acta en blanco”.

Los medios electorales violentos comienzan con la coacción contra corporaciones, siguen con la coacción contra adversarios y terminan con la coacción y obstrucción de la votación y la rotura de urna o “pucherazo”.

La coacción contra corporaciones consiste en el llamado “desbanque” o “desmonte” de la organización de corporaciones locales de un partido para “montar el tinglado electoral” del partido propio, es decir, la sustitución de prefectos, alcaldes y consejeros municipales y provinciales que pertenecen a un partido adverso por individuos afiliados al partido